

RESOLUCIÓN N° 14/2.020

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR VÍCTOR JARA ÁLVAREZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA”

Asunción, 16 de Enero de 2.020.-

VISTA:

La Nota S.G. N° 13, presentada en fecha 08 de Enero/2.020, por la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la cual remite copia autenticada de la **Resolución MAG 467/2019, “POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR VÍCTOR JARA ÁLVAREZ, FUNCIONARIO DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.020.- y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 21/19, Exped. N° 39/20 remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para proseguir los trámites.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Prov. DGDP N° 12/2.020, de fecha 13/01/20, remite informe a la Dirección de Gabinete, con su parecer favorable.

Que, la Dirección de Gabinete, por numero M.E.U 39/2.020.-. de fecha 14/01/2.020, remite el expediente a la Asesoría Jurídica, para la elaboración del Dictamen correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Providencia DAJ N° 11/20, de fecha 15/01/2.020, adjuntando Dictamen DAJ N°06/2.020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, señalando que se ajusta a Derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

ES IPTA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 14/2.020

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR VÍCTOR JARA ÁLVAREZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA”

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **ACEPTAR**, el comisionamiento al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del Sr. **Victor Jara Álvarez**, con C.I.C. N° 2.975.732, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, autorizado por Resolución MAG 467/2.019.-; con antigüedad del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.020.
- Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Ing. Agr. **César Espínola**
Director Secretaría General